



SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

13

Exp. 0299/16

Oficio PROEPA 2113/ 1078/2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara Jalisco, a 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis.-----

Vista la orden PROEPA DIVA-360/D/2016 y acta de inspección DIVA/360/16 de 03 tres y 04 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:-----

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas a orden PROEPA DIVA-360-D/2016 y acta de inspección DIVA/360/16 de 03 tres y 04 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuáles se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección dirigida a **Sistemas Agropecuarios JAT, S.A. de C.V.**, como persona jurídica responsable del establecimiento que tiene como actividad la fabricación de productos plásticos para granjas, ubicado en la calle San Juan número 85 ochenta y cinco de la colonia Tepeyac, en el municipio de Zapopan, Jalisco.-----

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/360/16 de 04 cuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.-----



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
PROEPA

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2016, año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco"

EPGR/AFPA